



## RESOLUCIÓN H.D.

**VISTO:** Expte. N°2021-05568782-GDEMZA - OSEP#MSDSYD Referenciado: Contratación del Servicio de Logística de Distribución, Guarda y Dispensación de Medicamentos, Productos Médicos, Insumos Odontológicos, Alimentos y Suplementos Nutricionales, y

### CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia, la Coordinación de Gestión de Insumos inicia trámite relativo a la Contratación del Servicio de Logística de distribución, guarda y dispensación de Medicamentos, Productos Médicos, Insumos Odontológicos, Alimentos y Suplementos Nutricionales, destinado a los Efectores Propios-Hospitales Nuestra Señora del Carmen, Hospital Pediátrico A. Fleming y Centro Odontológico, las diferentes Sedes de OSEP de la Provincia de Mendoza, OSEP CERCA y demás sectores que conforman la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de doce (12) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.320.000,00) y un estimativo por 12 meses de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$15.840.000,00).

Que al respecto se adjuntan Pliego de Condiciones Técnicas, Anexos I y II y Pliego de Condiciones Generales.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que lo actuado cuenta con el aval de la Dirección de Salud.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2.014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante registrará los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del 139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

*Art. 139°-Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema Compr.ar y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido; corresponde proceder a su autorización.

**Por ello;** y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Contratación del Servicio de Logística de distribución, guarda y dispensación de Medicamentos, Productos Médicos, Insumos Odontológicos, Alimentos y Suplementos Nutricionales, destinado a los Efectores Propios -Hospitales Nuestra Señora del Carmen, Hospital Pediátrico A. Fleming y Centro Odontológico-, las diferentes Sedes de OSEP de la Provincia de Mendoza, OSEP CERCA y demás sectores que conforman la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a Pliego de Condiciones Técnicas, Anexos y Pliego de Condiciones Generales que se adjuntan, con una vigencia por el término de doce (12) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.320.000,00) y un estimativo por 12 meses por un importe de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$15.840.000,00).

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/2015; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 "Servicios" en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2021 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto del Ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 3°** - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación meritadora en la presente convocatoria, a personal que se desempeña en las siguientes áreas:

- Coordinación de Gestión de Insumos.
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Preadjudicación.

**ARTÍCULO 4°** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°36 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09-09-2021

v.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE- 2021-5568782- Contratac. Serv.Logistica Distribucion -

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>5568782-EX-2021</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
-------------------------------------	---------------------------------------